

Cuáles son los requisitos para cruzar el Paso a Chile



Las fronteras del país tendrán un nuevo régimen de ingresos y egresos a partir del 9 de enero, por lo que el Paso Cristo Redentor deberá adaptarse a la disposición 91788872/2020.

De esta forma el egreso se delimitará de esta forma:

- Podrán egresar todas aquellas personas que puedan entrar a la Rep. de Chile, según, PDI estos son:
 - Nacionales chilenos.
 - Residentes legales chilenos (Definitivos, Temporarios, Algún tipo de Visado)
 - Familiares directos de Nacionales o Residentes chilenos. En este caso aplica Padres, Cónyuges o Hijos.
- Todos aquellos casos que no se encuentren en los anteriores mencionados para poder ingresar Chile, deberán tramitar un Salvoconducto en el Consulado chileno más cercano.

Los requisitos que solicita la República de Chile para el ingreso de estos pasajeros son:

- Test PCR negativo de COVID 19, hecho dentro de las 72hrs previas a embarcar.
- Realizar cuarentena por 10 días una vez arribado a Chile; podrá acortar la cuarentena en el 7° día, luego de efectuarse un test PCR.

Ingreso

Podrán ingresar todos aquellos nacionales argentinos o con algún tipo de radicación vigente que hayan salido del país en el periodo, del el 01/04/20 al 24/12/20 inclusive.

Todos aquellos que se encuentren fuera de este grupo no podrán ingresar por el Paso Cristo Redentor deberán hacerlo de forma aérea por el aeropuerto internacional de Ezeiza o el aeropuerto internacional de San Fernando.

Además, podrán ingresar por el Paso todas aquellas personas que hayan obtenido una autorización previa de la Dirección Nacional de Migraciones.

Los requisitos que solicita Argentina para el ingreso de estos pasajeros son:

- Test PCR negativo de COVID 19, hecho dentro de las 72hrs previas a realizar el ingreso.
- Seguro médico internacional con cobertura COVID
- Declaración Jurada electrónica la misma se podrá realizar desde el portal www.migraciones.gov

Fuente: El Sol